

DECRETO 1501-G/2020

**REFERENTE A RESOLUCIÓN N° 1013-TP-2020 DICTADA POR EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA**

Fecha: 28-08-2020 - Pub.: 30-12-2020

VISTO:

La Resolución N° 1.013-TP-2.020 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de seguridad y salud pública imponen adoptar medidas preventivas, con el objeto de reducir riesgos frente a la propagación de COVID 19 (coronavirus).

Que, resulta pertinente, en ámbitos públicos, que se asegure el funcionamiento de servicios, resguardando protocolos de bioseguridad, sendo responsabilidad de las autoridades el estricto acatamiento.-

Por lo expuesto, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase presente la Resolución N° 1.013 TP-2.020 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Acuerdo Plenario.-

ARTICULO 2°.- Será responsabilidad de las autoridades del organismo, el cumplimiento de medidas de seguridad y sanitarias de acuerdo a protocolos de bioseguridad proporcionados y supervisados por el Ministerio de Salud y Comité Operativo de Emergencia (COE).-

ARTICULO 3°.- Regístrese Tome razón Fiscalía de Estado Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente al Ministerio de Salud. Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.) y al Tribunal de Cuentas de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia para demás efectos.-